



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000393 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014



**VISTO:**

Oficio Nº 652-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM-REMY-PENS, de fecha 13 de mayo del año 2014, Oficio Nº 705-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM-REMY-PENS, del 20 de mayo del 2014, Informe Nº 046-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 02 de julio del 2014, Informe Nº 050-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 02 de julio del 2014, e Informe Nº 404-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 16 de Julio del año 2014.



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.



Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".



Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".



Que, mediante Oficio Circular Nº 002-2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U Nº 037-94.

Que, mediante la emisión de la Resolución Regional Sectorial Nº 0000577, de fecha 15 de mayo del año 2012, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, a la administrada **GUTIÉRREZ CLAVIJO LEONOR**, quien laboró como personal de servicio I en el CENECAPIE "Tumbes" – Tumbes, cuya deuda ascendente a la suma de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 31.959.77)**.



Que, mediante la emisión de la Resolución Regional Sectorial Nº 0000706, de fecha 04 de junio del año 2012, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000393 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014

94, a la administrada GARCÍA SILVA JOSE LUIS, quien laboró como personal de servicio I en el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, cuya deuda ascendente a la suma de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 31,959.77).

Que, asimismo con Informe N° 046 y 050-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 02 de julio del 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, ha concluido que los administrados GARCÍA SILVA JOSÉ LUIS y GUTIÉRREZ CLAVIJO LEONOR, son beneficiarios del D.U. N° 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al pago deuda a ejercicios anteriores.

Que, con Informe N° 404-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 16 de Julio del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los nuevos beneficiarios GARCÍA SILVA JOSÉ LUIS (*fallo emitido por el Poder Judicial de Tumbes recaído en el Exp. Judicial N° 00339-2012*) y GUTIÉRREZ CLAVIJO LEONOR, (Bajo los términos de la Ley N° 29702 - Sin Sentencia Judicial), bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora perteneciente a la Sede Central, son las responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago que traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución N° 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el monto pendiente de pago por concepto de devengados al 31 de Diciembre del 2013, a favor de los servidores cesantes de la Dirección Regional de Educación de Tumbes reconocido mediante la Resolución Regional Sectorial N° 0000577-2012 y Resolución Regional Sectorial N° 0000706 -2012 (Sentencia Judicial Exo. N° 00339-2012), que concede el pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, como a continuación se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Activos/Cesantes	Monto Pendiente al 31 de Diciembre del 2013
----	---------------------	------------------	---





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

BERTO SIGIFRADO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000393 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014

01	GUTIÉRREZ CLAVIJO LEONOR	Cesante	S/. 31,959.77
02	GARCÍA SILVA JOSÉ LUIS	Cesante	S/. 31.959.77
TOTAL			S/. 63,919.54

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. URLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

